



Jesus Maria, 08 de mayo de 2025

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00011-2025-ANIN/GG

### VISTOS:

El Informe N° 000072-2025-ANIN/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 001232-2025-ANIN/OA-UA de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, establece que en tanto se implemente el Plan anual de contrataciones del Cuadro Multianual de Necesidades, las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para estos efectos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, se aprueban los “Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”, en adelante los Lineamientos;

Que, el acápite 4.1 del numeral IV de los Lineamientos, establece que las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su Plan Anual de Contrataciones 2025, en adelante PAC 2025, en un plazo no mayor a diez días hábiles y la dependencia encargada de las contrataciones (DEC) de cada entidad contratante registra y publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP) el PAC 2025 actualizado. Asimismo, se señala en el acápite 4.4 que en caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el SEACE de la PLADICOP y las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) aprobado a la fecha de su actualización;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, señala que la autoridad de la gestión administrativa es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante siendo en los organismos públicos la gerencia general;



Que, el acápite 4.5 del numeral IV de los Lineamientos, señala que posteriormente a la actualización del PAC 2025, las entidades contratantes pueden convocar procedimientos de selección sin que se encuentren incluido en dicho PAC, por lo cual, su inclusión no constituye un requisito para convocar;

Que, mediante Informe N° 000072-2025-ANIN/OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001232-2025-ANIN/OA-UA de la Unidad de Abastecimiento, el cual hace suyo, con el cual se requiere la inclusión de sesenta y ocho (68) procedimientos de selección, y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, conforme se detallan en los anexos que forman parte de la presente resolución. Asimismo, precisa que, los sesenta y ocho (68) procedimientos de selección se encuentran incluidos en el Cuadro Multianual de Necesidades y cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas antes referidas, resulta procedente aprobar la modificación del PAC 2025 de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura; Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; el Decreto Supremo N° 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, que aprueba los “Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la Actualización del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, correspondiente al año fiscal 2025, la misma que contiene sesenta y ocho (68) procedimientos de selección para su inclusión y un (01) procedimiento de selección para su exclusión, conforme se detalla en el anexo 01 y 02 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- Encargar** a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, el registro y publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas, dentro del plazo establecido en los Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN ([www.gob.pe/anin](http://www.gob.pe/anin)).



**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por  
**NELLY CASTAÑEDA CALLALI**  
GERENTA GENERAL  
GERENCIA GENERAL

Visado digitalmente por:  
**NEGRETE VENEGAS CESAR  
AUGUSTO**  
JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Visado digitalmente por:  
**RODRÍGUEZ PANDURO  
GERSON**  
EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE  
ABASTECIMIENTO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO